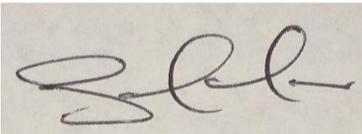


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-240-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$416.000,00
Valor Registro Embargo	\$38.000,00
VALOR TOTAL	\$454.000,00
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MCTE. BUCARAMANGA, DICIEMBRE 16 DE 2022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**